



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Alertas Académicas y de Permanencia Alumnos de Pregrado UC

Artículos 28° al 38° del [Reglamento del Estudiante de Pregrado](#) de la Pontificia Universidad Católica de Chile

ingeniería_comercial_UC



Alertas Académicas

- La Universidad realizará un seguimiento al desempeño académico de sus estudiantes y establecerá criterios que permitan identificar potenciales riesgos académicos.
- Las Unidades Académicas deberán definir acciones y acuerdos formales con los estudiantes que incluyan medidas concretas para una mejora del desempeño académico.
- Cada tres alertas académicas que un estudiante acumule pasará a revisión de permanencia.

Alertas Académicas

De acuerdo al Art. 28° del Reglamento del Estudiante de Pregrado
Estudiante se encontrará en Alerta Académica si:

Al término del
1° semestre

PGA < 4,0

Aprobación < al 50%
de créditos inscritos.

Al término del
2° semestre

PGA < 4,0

PGA < 4,5 y
aprobación < al 40% de
créditos inscritos
últimos 2 semestres.

A partir del
3° semestre

PGA < 4,0

Reprobar 3 o
más veces un
mismo curso.

Todo estudiante que recibe una alerta académica, debe reunirse con un representante de su Unidad Académica (Subdirección de Asuntos Estudiantiles, 2do piso Facultad) para analizar su situación, definir estrategias de acción y establecer acuerdos que serán debidamente registrados para su seguimiento posterior.

Seguimiento de Alertas Académicas

- Todo estudiante que recibe una alerta académica, debe reunirse con un profesional de la Subdirección de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, para analizar su situación, definir estrategias de acción y establecer acuerdos que serán debidamente registrados para su seguimiento posterior.
- Este profesional podrá indicar al alumno:
 - Menor inscripción de cursos.
 - Actividades de nivelación.
 - Tutorías.
 - Talleres de desarrollo de habilidades de estudio u otros apoyos provistos por la Universidad.
- En, al menos, dos oportunidades durante el semestre, el estudiante debe reunirse con este profesional, para revisar el avance de los acuerdos alcanzados de modo de hacer los ajustes necesarios.
- En caso de que el estudiante no asista a las reuniones de seguimiento, será considerado como antecedente frente a una nueva alerta y podría implicar que la situación del estudiante sea revisada por la Comisión de Permanencia.
- Los acuerdos alcanzados entre el estudiante y su Unidad Académica a partir de la segunda alerta, podrían ser informados al sustentador del estudiante.

Revisión de Permanencia

De acuerdo al Art. 32° del Reglamento del Estudiante de Pregrado
Se revisará permanencia a los estudiantes que:

Al término de los 2
primeros períodos
académicos (semestres)
cursados

Acumulen 2 alertas y
no haya cumplido con
acciones y compromisos
registrados.

Al término del 3°
período académico

PGA < 4,0 y
aprobación menor al
80% en período
inmediatamente
anterior.

Acumule 3 alertas
académicas

Revisión de Permanencia

- La situación del estudiante en revisión de permanencia será examinada por una Comisión de Permanencia Académica de la Universidad, la que considerará:
 - Historia académica del estudiante.
 - Opinión de su Unidad Académica.
 - Antecedentes presentados por el estudiante respecto a su desempeño.

- Un representante de la Unidad Académica, presentará los antecedentes del estudiante a la Comisión de Permanencia, teniendo derecho a voto respecto del caso presentado.

- Si el estudiante lo solicitara, podrá también aportar antecedentes el Consejero Académico de su unidad, quien sólo tendría derecho a voz.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Alertas Académicas y de Permanencia Alumnos de Pregrado UC

[Revisar Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile](#)

ingeniería_comercial_UC

